

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.667/2013.

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 225/2013 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por medio del cual solicita gestionar el decreto para la devolución de la cantidad de \$20.003 en razón de haberse incurrido en un error por parte de la Dirección del Tránsito, al momento de otorgar y cobrar un permiso de circulación, respecto de un vehículo diverso al que el contribuyente pretendía sacar permiso de circulación, por lo que, con posterioridad al darse cuenta del que el permiso emitido y cobrado no correspondía a su vehículo, concurrió a las dependencias de la Dirección del Tránsito de esta Municipalidad, debiendo pagar nuevamente por un permiso de circulación; Antecedentes enviados por la Dirección de Tránsito, que dan cuenta de lo fidedigno del error al emitir el primer permiso de circulación.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$20.003.- (veinte mil tres pesos), al contribuyente don **JUAN REYES PATIÑO**, RUN 7.334.081-0, en virtud de haberse pagado el Permiso de Circulación en forma errada, debiendo pagarlo con posterioridad por segunda vez y siendo atribuible dicho error a la Dirección del Tránsito.
- 2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta N°215.26.01 "devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Daniel Ortega Martínez, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Adm. y finanzas.
- Depto. rentas.
- Direc. Control.

